



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9859

03/03/2017

23271

AUTOR/A: SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones (PRGI) prevé que la realización de los estudios por los que se interesa Su Señoría se lleve a cabo en el primer horizonte de vigencia del Plan. Por tanto, en función de las disponibilidades presupuestarias, el Gobierno irá programando dentro de este período temporal la realización de estos estudios.

En la actualidad el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, está trabajando en la elaboración de las guías que sirvan para sentar los criterios y la metodología para la realización del análisis coste-beneficio de las actuaciones de carácter estructural fijadas en los PGRI.

Una vez realizada la evaluación coste/beneficio de esta actuación concreta, en función de las disponibilidades presupuestarias y según el resultado de aquella, se acometería la ejecución de la actuación.

Por otra parte, hay que resaltar que si bien los PGRIs los aprueba el Gobierno, no es responsabilidad única del Gobierno la implantación de los mismos, sino que cada administración es responsable de la ejecución de sus competencias. En este sentido, la Generalitat Valenciana, junto con los ayuntamientos, son competentes en materia de inundaciones en núcleos urbanos.

Madrid, 24 de abril de 2017